

## Resolución Directoral

Huánuco, 31 de marzo del 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 455-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/DE, de fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, **AUTORIZA** proyectar Resolución Directoral **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO 2025**, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Administración, para el Ejercicio Presupuestal del año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, denominada "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 4.6.2 de la referida Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, precisa que, entre las responsabilidades que tiene a cargo el órgano que ejerce la función de integridad, establece en su literal b), la elaboración del programa de integridad; de manera concordada el numeral 5.1.2 de la referida directiva precisa que dicho programa define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, de acuerdo al Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual. Además, el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad" y la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 2, donde en la primera de ellas, se establece como medio de verificación en su Pregunta N° 20, que el Programa de Integridad de la entidad debe ser aprobado con resolución administrativa o documento equivalente emitido por la máxima autoridad administrativa, la cual en nuestra institución se encuentra constituida por la Dirección General;

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público;

Que, el numeral 4.14 del mencionado Decreto Supremo señala que el Programa de Integridad es un documento de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 281-2025-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 28 de Marzo del 2025 se asigna al Oficial de Integridad, siendo sus funciones en base a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP1 "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el Programa de Integridad y articular con la Secretaría de Integridad Pública la Implementación del Modelo de Integridad;

Que, a través del documento de vistos la Oficina Ejecutiva de Administración, en su condición de

...////

///....

órgano de Integridad, hace llegar el Programa de Integridad 2025 para el "Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco"; precisando, que dicho programa ha sido elaborado en conformidad con los lineamientos nacionales establecidos por la ley de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como con las políticas internas del hospital, con el objetivo de fortalecer los valores éticos, la transparencia y la responsabilidad en la gestión institucional;

Que, el programa de integridad para el año 2025 contempla diversas acciones formativas y preventivas dirigidas tanto al personal asistencial como administrativo, buscando fomentar una cultura las actividades principales destacan capacitaciones, talleres y la implementación de mecanismos de denuncia anónima para prevenir y sancionar conductas contrarias a los principios éticos.

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Administración, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 094-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/OEA-YIE, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración quien elabora el **Programa De Integridad Del Hospital Regional Hermilio Valdizán De Huánuco 2025**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

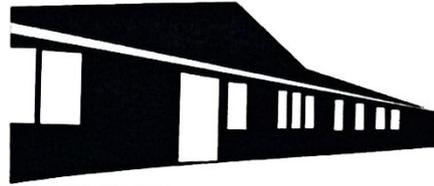
Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM de fecha 14 de septiembre de 2017 se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el cual se establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

#### SE RESUELVE:

- Artículo 1° APROBAR** el Programa de integridad Del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco 2025 para el presente Ejercicio Presupuestal, por las consideraciones expuestas y que consta de (08) páginas que, en anexo adjunto, forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2° ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través de las diferentes unidades orgánicas de esta institución, la difusión, implementación y cumplimiento del referido Documento Técnico.
- Artículo 3° DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.
- Artículo 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines que estime conveniente.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano Nivel II  
  
Med. Annie Giovanna Ibazeta Valdivieso  
CMP 080385  
DIRECTOR EJECUTIVO



HOSPITAL REGIONAL  
HERMILIO VALDIZÁN  
MEDRANO

*Un hospital para todos*

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD  
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO  
VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO  
2025.**



## INDICE

- I. Presentación
- II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad
- III. Diagnostico
- IV. Objetivo
- V. Alcance
- VI. Mecanismo de seguimiento
- VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento



## PROGRAMA DE INTEGRIDAD HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO 2025.

### I. PRESENTACIÓN

El Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco fue creado el 20 de julio de 1963 por la junta de gobierno de los generales Nicolás Lindley, Juan Torres M. y Pedro Vargas P. quienes entregaron el mando de la construcción al arquitecto Fernando Belaunde Terry.

Se terminaba de construir en el Perú 14 hospitales denominados del "grupo alemán" entre los que se encontraba nuestro hospital general, el 2 de noviembre de ese mismo año se pone al servicio del público con el nombre de Centro de Salud, que contaba con 105 camas cuyo primer director fue el Dr. Guillermo Llantop Chumioque inicialmente el hospital se llamó Centro de Salud con el transcurso del tiempo se llamó Unidad de Salud, Hospital General, Hospital Base, Hospital de Apoyo Departamental hoy se denomina Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.

Al iniciar su funcionamiento el 2 de noviembre de 1963, el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, con Resolución Ministerial N° 09-08-1963 tuvo como primera enfermera y jefa del departamento de enfermería a la licenciada en enfermería Celia Salazar de Fuentes, quien laboró con 12 médicos, 14 auxiliares de enfermería, y en conjunto se hacían cargo de brindar servicios de inyectables, atenciones de parto, suturas, instrumentación quirúrgica, anestesiología, etc.



El Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco es una Unidad Ejecutora 402, establecimiento de salud II-2, del segundo nivel de atención de salud, órgano desconcentrado y referencial, responsable de brindar prestaciones asistenciales de prevención, recuperación (ambulatoria, hospitalaria y de emergencia) y rehabilitación de las especialidades clínico – quirúrgicas de mediana complejidad, en concordancia con las normas y lineamientos emitidos por la Dirección Regional de Salud Huánuco y brindar servicio especializado a la región de Huánuco con equidad integridad, interculturalidad, calidad basada en principios morales, Éticos, humanos que busquen la recuperación y rehabilitación física y mental de nuestro usuario.

El Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, es un órgano desconcentrado que depende jerárquicamente de la Dirección Regional de Salud Huánuco en la parte administrativa y presupuestalmente del Gobierno Regional de Huánuco.

El ámbito jurisdiccional es la Región Huánuco, por su nivel de atención, capacidad resolutoria y categorización; así como sus unidades orgánicas comprendidas.

En esa línea, el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco ha elaborado el "Programa de Integridad del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco 2025", instrumento o documento de gestión en materia de integridad que establece los objetivos, lineamientos y estándares que se debe cumplir como institución para promover la integridad de la ética pública; así como prevenir y sancionar los actos de corrupción; el mismo que fue elaborado teniendo en consideración el marco normativo en la materia, siendo uno de ellos El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en ese sentido debemos precisar que el presente documento tiene por finalidad asegurar la correcta

Implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

En ese orden de ideas, se debe precisar que el "Programa de Integridad del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco 2025", propiciará la lucha contra la corrupción a través de la implementación de herramientas, sensibilización, gestión de riesgos y el conflicto de intereses, entre otros para el cierre de brechas, a partir de la evaluación anual de la implementación del Modelo de Integridad 2025, la misma que está a cargo de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Finalmente, cabe señalar que de esta manera el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco pone de manifiesto su predisposición institucional para adoptar, prevenir y combatir la corrupción (en todas sus modalidades), e impulsar la integridad pública a todo nivel; teniendo en cuenta que la corrupción constituye un problema público que genera serias pérdidas económicas, incrementa la desconfianza ciudadana y afecta derechos; así como la buena marcha de la administración pública.

## II. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, publicado el 22 de abril de 2018, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, a fin de orientar la actuación de los servidores y las entidades públicas para que contribuyan al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública; como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Asimismo, a través del referido Decreto Supremo se creó la Secretaría de Integridad Pública (SIP) en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Así, dicha Secretaría emitió la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, la mencionada Directiva precisa establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la corrupción y asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción.

En el presente marco normativo, es importante señalar que el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco a fin de fortalecer y promover la ética e integridad pública en la entidad, mediante Resolución Directoral N° 281-2025-HRHVM-DE-OEA-UP, de 28 de marzo de 2025, designó al Oficial de Integridad y está a cargo de asumir las labores de promoción de la Integridad, debiendo cumplir estrictamente con las funciones señaladas en el numeral 2.1. del Artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017 -JUS, y la Directiva N° 001-2024-PCM-SIP.

Del mismo modo, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e

impulsar la integridad pública, se elabora el “Programa de Integridad del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco”, conforme lo regula la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”

### III. DIAGNOSTICO

En observancia a las disposiciones establecidas en materia de integridad, la actual gestión del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a través de la Gerencia General Regional (GGR), evidenció la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del componente de integridad, ello cobra especial relevancia en virtud a la reciente Designación del Oficial de Integridad; para realizar las tareas que corresponden en materia de integridad.

En ese sentido, la implementación del Modelo de Integridad, la medición se ha realizado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, y sobre la base del desarrollo de las preguntas contenidas en la Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción “Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial” 2024.

En ese contexto, se ha procedido a elaborar el presente documento: “Programa de Integridad del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a fin de cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes del “Modelo de Integridad”, contribuyendo a mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

### IV. OBJETIVOS

El “Programa de Integridad del Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco”, tiene como objetivo promover la integridad pública a través de su implementación, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el año 2025.

#### Objetivo General

Promover la integridad, transparencia y probidad en el Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción de manera ejemplar, con la participación de los servidores de la entidad y la ciudadanía.

#### Objetivos Específicos del Programa

Los objetivos específicos de integridad se encuentran orientados a reducir o cerrar las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual de desarrollo de modelo de integridad:

- Fortalecer la implementación del Modelo de Integridad como función y objetivo institucional.
- Gestionar los riesgos para prevenir los actos de corrupción en el Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.

- Promover el cumplimiento de la política de integridad pública fomentando y generando una cultura de integridad y ética pública en los servidores del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información pública fortaleciendo la transparencia y acceso a la información.
- Coadyuvar a la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por la Contraloría y sus órganos
- Impulsar las acciones relacionadas con la política de integridad.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad en el Gobierno Regional Huánuco.

#### V. ALCANCE

El "Programa de Integridad del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco", tiene como alcance desarrollar las acciones en el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.

#### VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO.

El seguimiento, monitoreo y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza información para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo planificar intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles. De esta manera, los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación deben permitir obtener información basada en evidencias que sea fidedigna y útil, sobre todo para la adopción de decisiones futuras.

En ese sentido, el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en el "Programa de Integridad del el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco", se encuentra a cargo del responsable de esta función el Oficial de Integridad, es decir a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración; por lo que, en los plazos establecidos las unidades orgánicas responsables remitirán las evidencias que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.

#### VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Para facilitar el seguimiento y monitoreo del avance de las acciones establecidas en el "Programa de Integridad del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco 2025", se ha elaborado la Matriz de Seguimiento, la cual se basa en las acciones establecidas en el citado programa, incluyendo indicadores, medios de verificación, responsables y áreas involucradas por cada actividad.

Dicho documento se adjunta al presente.

**MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO  
ACCIONES PROGRAMADAS**

ACCION	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN					Responsable	Involucrados
			T. I	T. II	T. III	T. IV	T. V		
Creación de la Unidad de Integridad	1	Oficina creada		X	X	X	Responsable: -Oficial de Integridad	Involucrados: -Dirección Ejecutiva -Oficina Ejecutiva de Administración	
Incorporación de la Modalidad de Integridad en el (MOP)	1	MOP incluye Modalidad Integridad		X	X	X	Responsable: -Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Involucrados: -Unidad de Personal	
Publicación del documento que apruebe el MOP y organigrama donde se visualice la ubicación de la Unidad de Integridad Institucional	1	Publicación en el PTE		X	X	X	Responsable: -Dirección Ejecutiva	Involucrados: -Unidad de Estadística e Informática	
Elaboración y/o aprobación del Programa de Integridad 2025.	1 Programa de Integridad aprobado	Programa de Integridad aprobado	X				Responsable: -Oficial de Integridad	Involucrados: -Dirección Ejecutiva	
Capacitación o charla en Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública para el Rol Conductor y Técnico	Fortalecer las capacidades del personal	Personal Capacitado	X	X	X	X	Responsable: -Unidad de Personal	Involucrados: -Rol Conductor -Rol Técnico -Área de Gestión de Rendimiento de Capacitación	
Asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades responsable de los riesgos que afectan la Integridad Pública	Asignación de roles	Personal Capacitado		X	X		Responsable: -Oficial de Integridad	Involucrados: -Responsables Centro de Costos -Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Asignar usuarios para la Plataforma de Debita Diligencia	3	Asignar usuarios		X	X	X	Responsable: -Dirección Ejecutiva	Involucrados: -Oficina Ejecutiva de Administración -Unidad de Personal -Unidad de Logística	
Gestionar usuarios a la Plataforma de Debita Diligencia	3	Plataforma de Debita Diligencia		X	X	X	Responsable: -Dirección Ejecutiva	Involucrados: -Oficial de Integridad	
Establecer mecanismos para asegurar la integridad y/o transparencia en el proceso de contratación de personal	1	Mecanismos ejecutados		X	X	X	Responsable: -Dirección Ejecutiva	Involucrados: -Unidad de Personal	
Publicación del documento que apruebe la incorporación de los mecanismos en el proceso de contratación de personal	1	Publicación en el PTE		X	X	X	Responsable: -Dirección Ejecutiva	Involucrados: -Unidad de Personal -Unidad de Estadística e Informática	
Implementar el Registro de Visitas en Línea	1	Registro de Visitas		X	X	X	Responsable: -Unidad de Estadística e Informática	Involucrados: -Unidad de Personal	
Publicación del documento que apruebe la designación del responsable de PTE (Portal de Transparencia Estandar)	1	Responsable del PTE		X	X	X	Responsable: -Unidad de Estadística e Informática	Involucrados: -Dirección Ejecutiva	



Publicación del documento que aprueba la designación del responsable de Acceso a la Información Pública	1	Responsable del Acceso a la Información Pública	Resolución de designación del responsable de Acceso a la Información Pública	X	X	Responsable: -Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica	Involucrados: -Dirección Ejecutiva
Consolidado con el número y porcentaje de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas, atendidas (dentro y fuera de plazo), no atendidas y en proceso.	2 reportes (semestral)	Solicitudes de acceso a la información pública	Informe de área responsable	X	X	Responsable: -Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica	Involucrados: -Dirección Ejecutiva
Presentar entregables para la implementación del Sistema de Control Interno	6	Constancias de Presentación	Informe de área responsable E1-FORMATO-6	X	X	Responsable: -Dirección Ejecutiva -Oficina Ejecutiva de Administración	Involucrados: -Oficial de Integridad
Capacitación o charla en Ética, integridad pública para servidores o funcionarios con vínculo laboral (Regimen 276, CAS 1057)	2	Personal Capacitado	Informe de área responsable E1-FORMATO-7	X	X	Responsable: -Unidad de Personal	Involucrados: -Área de Gestión de Rendimiento de Capacitación
Difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad	2 difusiones cada trimestre	Cultura de Integridad	Informe de área responsable E1-FORMATO-8	X	X	Responsable: -Unidad de Personal -Unidad de Estadística e Informática	Involucrados: -Oficial de Integridad
Implementar Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	1	Registro de Denuncias	Informe de área responsable E1-FORMATO-9	X	X	Responsable: -Unidad de Estadística e Informática	Involucrados: - Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica
Mejora en la forma de incorporación de la función de integridad	1	Incorporación de la función de integridad	Informe de área responsable E1-FORMATO-10	X	X	Responsable: -Oficial de Integridad	Involucrados: -Dirección Ejecutiva
Desarrollo de reuniones con las Unidades Organicas de la Entidad para monitorear la implementación del Modelo de Integridad.	3 reuniones cada trimestre	Reuniones	Informe de área responsable Acta de reunión E1-FORMATO-11	X	X	Responsable: -Dirección Ejecutiva -Oficial de Integridad	Involucrados: -Unidad de Personal
Difusión de la función de asistencia técnica de la oficina de integridad a las demás áreas de la entidad.	4 Difusiones	Difusión/publicación	Informe de área responsable E1-FORMATO-12	X	X	Responsable: -Oficial de Integridad	Involucrados: -Unidad de Personal

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Regional "Herminio Valderrán Medrano"

Mig. Yonny GLESIAS ESPINOZA  
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN